



**JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA**

Santiago de Cali -Valle, febrero 27 de 2019, la suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali- Departamento del Valle del Cauca, se permite informar conforme a las Voces del artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 Calendado 06 de marzo de 2013, **EL INICIO DEL PROCESO DE RESTITUCION DE TIERRAS** que más adelante se detallara para tener en cuenta por todas las autoridades Judiciales.

La Secretaria

GLORIA ESMERALDA SANCHEZ ARBOLEDA

INFORMACION PARA ACUMULACION PROCESAL Acuerdo PSAA 13-9857 calendado 06 de marzo de 2013, Expedido por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia, concordante con el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 que reza: **"...se entenderá por acumulación procesal, el ejercicio de concentración en este trámite especial de todos los procesos o actos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que adelanten autoridades públicas o notariales en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de la acción..."** y para efectos de las acumulaciones procesales:

SE ADMITIÓ LA SOLICITUD DE RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS- TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA Y EJE CAFETERO, presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, dictado en el Auto Interlocutorio 2018-00093-00 Nro. **075** calendado Dieciocho (18) de Febrero de dos mil diecinueve (2019), Súplica que es objeto de.

NÚMERO DE RADICADO	76-001-31-21-003-2018-00093-00
SOLICITANTES / VICTIMAS	MARIA MOREANO GARCIA
NOMBRE DE LOS PREDIOS	VEGONIA O VILLA ALEJANDRA
NÚMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA	370-85899
NÚMERO CÉDULA CATASTRAL	76-233-00-01-0008-0040-0000
MUNICIPIO	DAGUA- VALLE DEL CAUCA

PROYECTO:
MABC